y llevando, d.ⁿ de esta ciu.d y Leuca de Albani
lexia de ella, con los autos del Nuncio, y Mons.r
ia dha obra, si se halla ó no executada conforme
lo á lo Capitulado: y atento, á que el Illmo
Abasto, Celebrado p.r esta ciu.d p.r tpo de nueue
años, que prueba Hasta aqui en Juan Marc.
arion, que pueda Hazer en
munes, y Hazer se haga
Passa a Hacer se haga
lo dho a los Jurados, y Continuar.
dad p.r dho a su Costa los Autos.
dela Exa.da p.r algunos dias aora aqui de-
y Razonado que sobre ello Pida, y en ra-
xenada
a lo q.e alegan que en el dho
Hagan en la forma q.e con arreglo a las en
Capitulaz.es y Condiz.es)
Que el mayordomo de Propios de esta ciu.d
en deuo Abasto
Reposit.o
sobre esta Peticion los dd. Nuestros Diputados de esta ciu.d Su Com
ciento y motaz
publico despachado p.r la Justicia esta
ciu.d a Razon de ducados Carga Posible de
ciu.d Executada de las Rentas
nio de esta ciu.d
xpedio p.r ciento y Metaforia, de q.e pide
cele de testim.o Capaz sobre lo que Deue
cobrar de Salarios Capaz; y Entendido p.r
esta ciu.d Pueda y debe p.r Can.s Comis.o que se
Sonsuelo de Abra Electo, y